



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 061-2006-DRA-LL/ATDRCH.

PAIJAN, 13 DE MARZO DEL 2006.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1564-2005, con Reg. N°435-2005, de fecha 27 de junio del 2005, presentado por don **Víctor Fermín Cáceres Vásquez**, mediante el cual solicita **inscripción como usuario en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisiones de Regantes Paiján y La Pampa**, al encontrarse como conductor de dos predios con U.C.N°s 01230 y 00260 ubicados en el Sub Sector de Riego Paiján y Sub sector de riego La Pampa, en el ámbito jurisdiccional de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del exordio don Víctor Fermín Cáceres Vasquez, solicita su inscripción como usuario en el Padrón de Uso Agrícola de las Comisiones de Regantes Paiján y La Pampa al conducir dos predios signados con U.Cs. N° 01230 y 00260, adquiridos mediante adjudicación judicial, el primero ordenado por Resolución N° 025 del 25/Julio/2003 y el segundo ordenado por Resolución N° 026 del 25/Agosto/2003, adjuntando para tal efecto: copia de la Partida Electrónica N° 04036245 Asiento C-0001 con registro el 02/abril/ 2004, en la que se registra a la persona de Víctor Fermín Cáceres Vasquez como propietario del predio con U.C.00260; copia de Partida Electrónica N°11038603 Asiento G-0001 Partida de Independización con registro 13/Abril/2005, en la que se registra a la persona de Víctor Fermín Cáceres Vasquez como Propietario del Predio con U.C.01230; copia de Los Certificados Catastrales de los predios con U.C.s.01230 y 00260 a nombre del señor Víctor Fermín Cáceres Vasquez, expedido por el PETT con fecha 23/Ene/2006.

Que, de acuerdo al Informe N° 012-2006-ATDRCH/CGG, de fecha 01 de marzo del 2006, emitido por el Responsable del Sistema de Información, se determina que don Víctor Fermín Cáceres Vasquez ha adquirido mediante adjudicación judicial dos predios con las U.Cs 01230 y 00260 ubicados en las Comisiones de Regantes Paiján y La Pampa respectivamente a la fecha inscritos en el Padrón de Uso Agrícola de esta Administración Técnica a nombre del señor Ernesto Manuel Jiménez Díaz, registrados como sigue: la U.C.N° 01230 con una extensión de 1.28 hás, bajo el régimen de licencia, asentado en el ítem 68 del Art. 3ro. de la Resolución Administrativa N°010-2005 DRA-LL/ATDRCH de fecha 27/Ene/2005 asignándole un volumen máximo de 8,462.4353 m3 de agua, contando con su servidumbre de riego en el canal L-01 San Juan en el bloque de riego PCHIC-1301-B11 San Juan-El Medio-El Pilar en el ámbito de la Comisión de Regantes Paiján; y la U.C. 00260 con 4.31 has. de área total bajo régimen de permiso con su servidumbre en el L-02 Armas en el ámbito de la Comisión de Regantes La Pampa. Siendo de opinión que respecto al predio con U.C.N° 01230 se proceda a la cancelación del ítem N° 68 de la R.A.N° 010-2005-DRA-LL/ATDRCH de fecha 27/Ene/2005, asimismo proceder a la cancelación del registro respecto al predio rústico con U.C.N° 00260 e inscribir al Señor Víctor Fermín Cáceres Vasquez como conductor de los dos predios al haber presentado los documentos que lo acreditan como propietario.

En uso de las atribuciones conferidas por los **Artículos 54° y 58°, del Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario**, concordante con el **Art. 120° del D.S.N° 0048-91-AG**, y el **D.L. 17752 Ley General de Aguas**, modificado por el **Decreto Legislativo 106**;

//...



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 061-2006-DRA-LL/ATDRCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CANCELAR el asiento de registro del Item N° 68 Art. 3ro de la Resolución Administrativa N° 010-2005-DRA-LL/ATDRCH de fecha 27/Ene/2005 en la cual se encuentra inscrito don **ERNESTO MANUEL JIMÉNEZ DÍAZ** como conductor del predio con U.C.01230 con una extensión de 1.28 has. bajo **régimen de Licencia** con un volumen máximo de 8,462.4353 m3 de agua ubicado en el bloque de riego Paiján con código PCHIC-1301-B11 San Juan-El Medio-El Pilar. en el ámbito de la Comisión de Regantes Paiján.

ARTICULO SEGUNDO .- INSCRIBIR en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes Paiján, a don **VICTOR FERMIN CACERES VASQUEZ**, como conductor del predio rústico denominado San Juan, con U.C N° 01230, con una extensión de 1.28 has. bajo el **Régimen de LICENCIA**, asignándole un volumen máximo de 8462.4353 m3 de agua con su servidumbre de riego por el canal L-01 San Juan del canal de derivación Paiján en el bloque de Riego PCHIC-1301-B11 en el ámbito de la Comisión de Regantes Paiján.

ARTICULO TERCERO.- CANCELAR el asiento del registro del predio rústico con U.C.N° 00260 con 4.31 has bajo **régimen de permiso**, donde esta inscrito el Señor **ERNESTO MANUEL JIMÉNEZ DÍAZ**, en el Bloque de Riego PCHIC-1301-B20 Macabí-Pancal en el ámbito de la Comisión de Regantes La Pampa.

ARTICULO CUARTO.- INSCRIBIR en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes La Pampa a don **VICTOR FERMIN CACERES VASQUEZ**, como conductor del predio con U.C.N° 00260 con una extensión de 4.31 has.bajo el **régimen de PERMISO** con su servidumbre en el lateral L-02 Armas del L-01 Pancal II del canal de derivación Río Macabí en el Bloque de riego PCHIC-1301-B20 Macabí-Pancal en el ámbito de la Comisión de Regantes La Pampa. **quedando prohibido** instalar cultivos permanentes (**alfalfa, caña de azúcar, frutales, etc.**) salvo cuente con fuentes de abastecimiento de agua propia (**pozo**).

ARTICULO QUINTO.- Notificar los extremos de la presente Resolución al interesado y hágase de conocimiento de la Comisión de Regantes Paiján, Comisión de Regantes La Pampa y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama
Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
ADMINISTRADOR TECNICO

Cc Resp.P.U.A.
archivo
LEYM/CGG/mcm.